

## AVISO

### DEPÓSITO REGLAMENTO INTERNO FONDO DE INVERSIÓN COMPASS DVA MULTIAXIS

#### ADMINISTRADO POR COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS

(en adelante la “Administradora”)

Comunicamos a ustedes el depósito del nuevo texto refundido del Reglamento Interno de **Fondo de Inversión Compass DVA Multiaxis** (en adelante el “Fondo”), el cual contiene las siguientes modificaciones:

1. De acuerdo a lo informado a la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Hecho Esencial enviado con fecha 9 de marzo de 2018, se modifica la sociedad administradora del Fondo en el sentido de señalar que la nueva administradora será Ameris Capital Administradora General de Fondos S.A. en reemplazo de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos.
2. Se cambia el nombre del Fondo pasando a llamarse “*Ameris DVA Multiaxis Fondo de Inversión*”.
3. En la letra B. “*Política de Inversión y Diversificación*”:
  - a) En el número 2. “*Política de Inversiones*”, se modificó la referencia a la Superintendencia de Valores y Seguros, pasando a denominarse Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, toda referencia realizada a dicha institución a lo largo del Reglamento Interno pasó a ser efectuada a la citada Comisión para el Mercado Financiero.
  - b) En el número 3. “*Características y diversificación de las Inversiones*”, se incorpora un nuevo numeral 3.5 que establece excepciones generales a los límites indicados en los número 3 y 2.1 de la letra B del Reglamento Interno del Fondo.
  - c) Se incorpora un nuevo número 5. “*Valorización de Inversiones*”, el cual señala la forma como el Fondo valorizará sus inversiones.
  - d) Se incorpora un nuevo número 6. “*Conflictos de Interés*”, el cual señala la forma en cómo se resolverán los conflictos de interés que se susciten.
4. En la letra E. “*Política de Votación*”, se modifica la forma en la cual será representado el Fondo.
5. En la letra F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*” y G. “*Aporte Rescate y Valorización de Cuotas*”, se incorporan las siguientes modificaciones,

- a) se incorporan los Pesos Chilenos como moneda en que se recibirán los aportes y se pagarán los rescates.
  - b) Se especifica la forma de cálculo en relación a la conversión del aporte o compromiso de aporte en Pesos Chilenos a Dólares de los Estados Unidos de América, así como del pago de rescates en Pesos Chilenos.
6. En la letra F. “*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*”, número 2.8 “Gastos de cargo del Fondo”, número (1), se incorpora como nuevo gastos de cargo del Fondo la recompra y venta de cuotas que se trancen en bolsa.
7. En la letra H. “*Otra Información Relevante*”, en el número 3. “*Adquisición de cuotas de propia emisión*” se incorpora que el Fondo podrá en cualquier tiempo y según lo determine libremente la Administradora, adquirir Cuotas de su propia emisión a un precio igual o inferior al último valor cuota publicado del Fondo. Se agrega también que el Fondo podrá mantener en cartera Cuotas de propia emisión, hasta por un monto máximo equivalente a un 5% del patrimonio de cada una de las series del Fondo, o por un porcentaje superior en la medida que no exceda del 5% del patrimonio total del Fondo. Por último se señala que el Fondo podrá adquirir diariamente una cantidad de Cuotas representativa de hasta un 1% de su patrimonio, salvo en los casos establecidos en el artículo 43° de la Ley, en los que podrá adquirir un monto mayor. En todo lo no estipulado en el presente número, se estará a lo estipulado en los artículos 42°, 43°, y 44° de la Ley.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 18 de abril de 2018, de acuerdo a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los Partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 223644660 o escribiendo a la casilla [info@cgcompass.com](mailto:info@cgcompass.com).

**GERENTE GENERAL**  
**COMPASS GROUP CHILE S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**